



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	25 de marzo de 2022	Hora	8:30 AM
-------	---------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2018 00125 00	
DEMANDANTE:	HUMBERTO ANTONIO OSPINA
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
LITISCONSORTES NECESARIOS POR PASIVA:	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen el Demandante. HUMBERTO ANTONIO OSPINA. C.C. 3.558.372 (quien a su vez fue demandado en reconvenición por PORVENIR SA y por SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.) Apoderado judicial: JUAN PABLO ELORZA MORALES C.C. 71.791.225 y T.P. 124.802 (principal)
Demandado PORVENIR Y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. (Los mismos apoderados representan ambos demandados): Apoderada judicial: LUZ FABIOLA GARCÍA CARRILLO C.C. 52.647.144 y T.P. 85.690 (Principal) Representante Legal: CAMILO ADOLFO ALBAN DELGADO C.C. 80.873.405 y T.P. 275.280
Demandado MINISTERIO DE HACIENDA: Apoderado judicial: HÉCTOR RAÚL RONCERÍA GUZMÁN C.C. 79.156.068 y T.P. 58.739 (Principal)
Demandado COLPENSIONES Apoderada sustituta: ADRIANA DEL ROSARIO OCAMPO MAYA C.C. 32.141.257 y T.P. 135.035 (Se le reconoce personería)

PRACTICA DE PRUEBAS
INTERROGATORIO DE PARTE: Al demandante por PORVENIR S.A. y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. El demandante incorpora documentos en interrogatorio, se desestima dicha solicitud de incorporación por extemporaneo.

El apoderado judicial de la parte demandante interpone y sustenta el recurso de reposición, se repone decisión en el sentido de que se incorpore la prueba, la misma que fue enviada a los correos de las partes y al canal institucional, e incorporada en el expediente digital.

INTERROGATORIO DE PARTE: Al Representante Legal de PORVENIR S.A. y de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. por el demandante

Sin más pruebas para practicar se procede a clausurar el debate probatorio.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Se cierra el debate probatorio.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN		
Parte demandante	Si X	No
Parte demandada COLPENSIONES	Si X	No
Parte demandada PORVENIR S.A.	Si X	No
Litisconsorte necesario por pasiva SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Si X	No
Litisconsorte necesario por pasiva MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO OFICINA DE BONOS PENSIONALES	Si X	No

FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
Se fija como fecha para que tenga lugar la continuación de la audiencia el día MARTES 29 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:40 AM.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

Link de la audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3a6e781d-1b1f-4fd9-896d-62324f38ae95?vcpubtoken=75dfa70e-4870-4361-80f8-037707a522a8>



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA



CATALINA VELASQUEZ CÁRDENAS
SECRETARIA

